



REGLAMENTO

El Campeonato Sub-17 de CONCACAF es el Torneo Clasificatorio a la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA India 2017.

TABLA DE CONTENIDO

PREÁMBULO	3
I. TÍTULO - CAMPEONATO SUB-17 DE CONCACAF	3
II. INSCRIPCIONES	3
III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA	4
IV. RETIROS	5
V. COMITÉ ORGANIZADOR DE CONCACAF	6
VI. COMITÉ DISCIPLINARIO	7
VII. COMITÉ DE APELACIONES	9
VIII. PROTESTAS	10
IX. CONTROL MÉDICO Y DE DOPAJE	11
X. PARTIDOS JUGADOS DE ACUERDO A LAS LEYES DEL JUEGO	13
XI. DURACIÓN, TIROS DESDE EL PUNTO PENAL	14
XII. TERRENO DE JUEGO, ESTADIOS, BALONES	14
XIII. PARTIDOS NO JUGADOS Y ABANDONADOS	14
XIV. RESPONSABILIDADES DE CADA ENTIDAD	15
XV. ELIGIBILIDAD DE JUGADORES	20
XVI. REGLAMENTO ACERCA DEL EQUIPO DEPORTIVO	22
XVII. ÁRBITROS, ASISTENTES DE ÁRBITRO Y CUARTOS OFICIALES	23
XVIII. REGLAS TÉCNICAS	23
XIX. MEDIOS, PROPAGANDA Y MERCADEO	25
XX. PROTOCOLO	26
XXI. DERECHOS DE AUTOR	26
XXII. ASUNTOS IMPREVISTOS	26

PREÁMBULO

- A. El Campeonato Sub-17 de CONCACAF es un evento oficial de la Confederación Norte, Centroamericana y del Caribe de Asociaciones de Fútbol (CONCACAF) que sirve como competencia clasificatoria para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA.
- B. El torneo se juega en una Fase Preliminar y una Fase por el Campeonato.
- C. Cualquier derecho que en el presente Reglamento no aparezca como cedido a una Asociación Nacional participante en la Fase por el Campeonato de CONCACAF pertenecerá a CONCACAF.

I. TÍTULO - CAMPEONATO SUB-17 DE CONCACAF

- A. El Campeonato Sub-17 de CONCACAF se realizará cada dos años. Las asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF están invitadas a participar con su Selección Nacional Varonil Sub-17.
- B. CONCACAF presentará al Campeón de CONCACAF con el Trofeo por el Campeonato Sub-17 de CONCACAF.
- C. El Campeón de CONCACAF recibirá 35 medallas de oro y el Sub-Campeón 35 medallas de plata.
- D. CONCACAF presentará a todos los jugadores en la Fase por el Campeonato de CONCACAF con un certificado de participación.

II. INSCRIPCIONES

- A. Todos los equipos de las Selecciones Nacionales Varoniles Sub-17 de todas las asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF tienen derecho a participar.
- B. La competencia servirá para clasificar a las asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF a la Copa Mundial Sub-17 de FIFA y comenzará, excepto cuando las circunstancias no lo permitan, en el año que precede al año del Torneo de FIFA, y deberá completarse en el año del Torneo de FIFA.

- C. No obstante lo anterior, sólo aquellas asociaciones nacionales afiliadas a CONCACAF que son elegibles para competir en la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA y tienen derecho a clasificarse a través de esta competencia.

III. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETENCIA

- A. La competencia se jugará en dos fases:
1. La Fase Preliminar
 2. La Fase por el Campeonato de CONCACAF
- B. La Fase Preliminar
- C. La Fase Preliminar de la competencia se jugará separadamente dentro de las Zonas de CONCACAF de Centroamérica y del Caribe, proporcionando la representación acordada en la Fase de Campeonato de CONCACAF para los miembros de dichas zonas. Los tres (3) equipos de la Zona Norteamérica se clasifican automáticamente para la Fase de Campeonato de CONCACAF.
1. La Fase por el Campeonato de CONCACAF de la competencia se jugará entre no más de doce (12) equipos, representando todas las zonas de CONCACAF, según lo determine el Concejo de CONCACAF.
 2. Los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF de la competencia se jugarán en una o varias sedes, según lo determine el Concejo de CONCACAF.
 3. La Fase por el Campeonato de CONCACAF estará gobernada por este Reglamento.
- D. Las asociaciones nacionales participantes en el Campeonato Sub-17 de CONCACAF deben:
1. Respetar y cumplir en forma absoluta con:
 - Las Reglas del Juego
 - Los Estatutos de CONCACAF;
 - Todas las normas, lineamientos y decisiones del Campeonato Sub-17 de CONCACAF (incluyendo este reglamento);
 - Toda otra u otras normas, reglamentos, lineamientos y decisiones CONCACAF;

- Todas las decisiones y lineamientos del Concejo de CONCACAF;
 - El Código Disciplinario de la FIFA y, a partir de su puesta en vigencia, con el Código Disciplinario de CONCACAF;
 - Todo el reglamento de Anti-Dopaje de la FIFA;
 - El Código de Ética de CONCACAF y el Código de Conducta de CONCACAF;
 - Todas las estipulaciones de anti-amaño de partidos y de anti racismo de CONCACAF
 - Todos los requisitos de mercadeo y medios de CONCACAF.
2. Tomar todas las medidas necesarias para que sus jugadores, oficiales y personal se ajusten y cumplan con todas las normas, reglamentos, lineamientos y decisiones antes mencionados, incluyendo pero sin limitarse a, todas las normas disciplinarias y de apelación y procedimientos, todos los requisitos de anti-dopaje, todas las estipulaciones de anti-amaño de partidos y anti-racismo, y todos los requisitos de mercadeo y medios.
3. Reconocer en forma expresa y ajustarse al protocolo de CONCACAF para incidentes racistas durante los partidos y aceptar cooperar en forma total con su ejecución.
4. Abstenerse de toda conducta ilegal, inmoral o anti-ética que dañe o pueda dañar la integridad y reputación del fútbol, y cooperar en forma total con CONCACAF en todo momento en sus esfuerzos por prevenir, investigar y sancionar tal conducta.

IV. RETIROS

- A. Los equipos inscritos en la competencia tienen la obligación de jugar todos sus partidos hasta ser eliminados. Si luego de suscribirse al torneo un equipo deja de participar, se hará acreedor a las siguientes sanciones, excepto cuando el retiro se deba a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, según lo determine el Concejo de CONCACAF.
- B. Si un retiro tiene lugar:

1. Después de la Fase Preliminar pero antes que empiece la Fase por el Campeonato de CONCACAF, pagará una multa de \$15,000 USD.
2. En cualquier momento durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF, pagará una multa de \$20,000 USD.
3. Según las circunstancias del retiro y por decisión del Concejo de CONCACAF, el equipo que se retira en cualquier etapa de la competencia puede ser obligado a reembolsar todos los gastos en que haya incurrido el Comité Organizador Local, el equipo oponente y CONCACAF por su propósito de participar o no en la competencia, así como el monto de cualquier daño o perjuicio provocado por su retiro.
4. Las multas aquí especificadas no se aplicarán en los casos de fuerza mayor verificados por el Concejo de CONCACAF.
5. La Asociación Nacional de un equipo multado asumirá la responsabilidad de asegurarse que las sanciones se apliquen y cumplan debidamente.

V. COMITÉ ORGANIZADOR DE CONCACAF

- A. El Comité Organizador del Campeonato Sub-17 de CONCACAF, designado por el Concejo de CONCACAF es responsable de la organización de la competencia.
- B. Entre otros asuntos, el Comité Organizador es responsable de:
 1. Supervisar los preparativos en general, determinar el sistema de juego a aplicarse, los sorteos y formar los grupos
 2. Fijar las fechas, sedes y estadios para los partidos
 3. Determinar los horarios de saque inicial
 4. Nombrar a los comisionados de partido, grupo de estudio técnico y, oficiales de seguridad
 5. Decidir qué laboratorios realizarán los controles de dopaje
 6. Informar al Comité Disciplinario de CONCACAF acerca de cualquier brecha en el reglamento de anti-dopaje aplicables.
 7. Decidir qué partidos estarán sujetos a pruebas de dopaje
 8. Escoger el balón oficial y el material técnico estipulado
- C. Las decisiones del Comité Organizador son terminantes e inapelables.

VI. COMITÉ DISCIPLINARIO

- A. El Comité Disciplinario de CONCACAF es responsable por ejecutar este Reglamento. El Comité Disciplinario puede aplicar provisoriamente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (cuando éste se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede pronunciar las sanciones descritas en este reglamento, el Estatuto de CONCACAF y cualquier otra norma o regulación de CONCACAF, como así también el Código Disciplinario de la FIFA (y, luego de su puesta en vigencia, el Código Disciplinario de CONCACAF).
- B. En el caso de incumplimiento de éstas y de todas las Regulaciones aplicables, o en el caso de conductas antideportivas por parte de los Equipos participantes, de sus jugadoras, de los oficiales y/o personal, o cualquier tipo de incidente, el Comité Disciplinario de CONCACAF estará autorizado a:
2. Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar equipos, sus jugadoras, oficiales y/o personal. Tomar cualquier medida en contra de cualquier persona o personas, o asociación u asociaciones nacionales que violen el Reglamento de la Competencia, las Reglas del Juego, o las normas del Fair Play.
 3. Prohibir que los violadores participen en un número determinado de torneos organizados por CONCACAF en los que -en otras circunstancias- ellos podrían haber participado.
- C. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede informar al Concejo de CONCACAF acerca de cualquier conflicto relacionado con el incumplimiento de este Reglamento según lo considere, ya sea para una sanción o por cualquier otra razón.
- D. Las decisiones del Comité Disciplinario estarán basadas en registros escritos, o por audiencia.
1. Al tomar una decisión, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede hacer alusión a los reportes presentados por el árbitro, por los asistentes de árbitros, el cuarto oficial, los comisionados de partido, el inspector de árbitros, el coordinador general, el delegado técnico, el oficial de seguridad, el oficial de diversidad y todo otro personal u oficial presente de CONCACAF. Dichos reportes pueden ser utilizados como evidencia pero solamente en

lo concerniente a los aspectos disciplinarios del caso en cuestión, y no deberá afectar ninguna decisión del árbitro en cuanto a los hechos relacionados con el juego.

2. El Comité Disciplinario de CONCACAF, a su propio criterio, puede concertar una audiencia personal y decidirá qué medidas deberán tomarse. Las decisiones de dichas audiencias serán válidas solamente si por lo menos tres miembros del Comité Disciplinario de CONCACAF están presentes.
- E. Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario no deberán estar sujetas a apelaciones:
1. Advertencias y censuras impuestas a las jugadoras y oficiales y a toda(s) otra(s) persona(s) o asociación o asociaciones nacionales.
 2. Suspensiones de hasta dos partidos o de hasta dos meses, impuestas a jugadoras y oficiales o personas.
 3. Multas impuestas a jugadoras y oficiales, u otras personas (como máximo \$3,500) o a asociaciones nacionales (como máximo \$10,000).
- F. La asociación nacional correspondiente, de acuerdo a sus propias reglamentaciones deberá aplicar sanciones por causa de cualquier otra ofensa que se hayan cometido durante el curso del Campeonato Sub-17 de CONCACAF por parte de sus oficiales o por parte de cualquier otro personal utilizado para la competencia. Para este propósito, el Comité Disciplinario de CONCACAF debe presentar el reporte del árbitro del partido en cuestión a la correspondiente asociación nacional. La asociación nacional, a su vez, presentará un reporte al Comité Disciplinario de CONCACAF con la resolución del conflicto y con cualquier medida disciplinaria tomada.
- G. Excepto en los casos de fuerza mayor reconocidos por CONCACAF, si un equipo no se presenta a un partido, o si se niega a comenzar o a continuar jugando, o abandona el estadio antes del final de un partido, se considerará que el equipo ha perdido el partido con un resultado de 3-0, o más. En el caso de un partido abandonado en la etapa de grupo, el equipo campeón recibirá un marcador 3-0 o mayor, dependiendo del resultado del partido.

- H. Si un partido es cancelado o abandonado debido al retiro, el o los equipos que se nieguen a completar el partido no serán elegibles para participar en las dos ediciones siguientes del Campeonato Sub-17 de CONCACAF.
- I. Toda otra violación de este Reglamento, ya sea cometida por jugadoras, árbitros, oficiales, entrenadores o directivos que sean susceptibles de sanciones financieras, deberá ser reportada a la Secretaría General de CONCACAF para ser tomada en consideración por el Concejo de CONCACAF.
- J. Todas las sanciones económicas aplicadas deben ser obligatoriamente pagadas por la asociación nacional correspondiente a más tardar sesenta (60) días luego de recibida la notificación. Salvo especificación contraria, el monto total de todas las multas le corresponderá a CONCACAF.
- K. Amonestaciones y Suspensiones
1. **Amonestaciones:**
Las amonestaciones recibidas durante cualquier otra competencia o competencias no son pasadas a la Competencia.
 2. Las amonestaciones recibidas en la competencia preliminar no serán pasadas a la Competencia.
 3. Las suspensiones de partidos pendientes (relacionadas con Tarjeta roja directa o indirecta) serán pasadas a la Competencia.
 4. Tarjetas amarillas sencilla serán eliminadas al final de la Etapa de Grupo.
 5. Dos (2) amonestaciones recibidas en diferentes juegos de la Competencia tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente partido de la Competencia.
 6. Las suspensiones por Tarjeta Roja (directa o indirecta) deben ser aplicadas independientemente de la fase de la Competencia.
 7. Las suspensiones no servidas durante la Competencia deberán pasarse al siguiente partido oficial del equipo representante, de acuerdo al Código Disciplinario de la FIFA (art. 38 párr. 2), incluyendo el primer partido o primeros partidos de la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA, en India, para los equipos que se clasifiquen.

VII. COMITÉ DE APELACIONES

- A. El Comité de Apelaciones de CONCACAF deberá oír apelaciones elegibles para ser presentadas en contra de decisiones tomadas por el Comité Disciplinario de CONCACAF.

- B. El Comité de Apelaciones de CONCACAF puede aplicar provisoriamente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la entrada en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (cuando se aplique subsidiariamente). En particular, el Comité de Apelaciones de CONCACAF puede llevar a cabo procedimientos de apelación en base al Código Disciplinario de la FIFA.
- C. El Comité de Apelaciones de CONCACAF debe tomar sus decisiones sobre la base de los documentos y otras formas de evidencia contenidos en el archivo del Comité Disciplinarios. Además, el Comité de Apelaciones de CONCACAF puede, a su criterio, considerar evidencias adicionales, incluyendo grabaciones de TV y video que sean consideradas pertinentes.
- D. Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones son finales y obligatorias.

VIII. PROTESTAS

- A. Las protestas, sujetas a los provisos que siguen, son objeciones de cualquier clase relacionadas con partidos organizados en la Fase por el Campeonato de CONCACAF del Campeonato Sub-17 de CONCACAF.
- B. Excepto cuando se estipule un procedimiento diferente, las protestas se enviarán por escrito al Comisario del Juego o al representante de CONCACAF, a más tardar dos horas después del juego, seguido del envío por fax de un informe escrito acompañado de la protesta original a la Secretaría General de CONCACAF por fax/escaneado (vía e-mail) dentro de las 24 horas después del partido en cuestión.
- C. Las protestas por las razones mencionadas en los párrafos D, E, y F, deberán estar acompañadas por una cuota de \$200.00 USD, pagadera a CONCACAF.
- D. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de jugadores que tomen parte en cualquiera de los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF deberán ser enviadas por escrito al árbitro o al Comisario del Juego, a más tardar dos horas después del partido en cuestión y confirmadas por fax/escaneadas (vía e-mail) o carta certificada a la Secretaría General de CONCACAF dentro de las 24 horas siguientes al partido en cuestión.

- E. Cualquier protesta contra incidentes ocurridos durante un partido la deberá comunicar el capitán del equipo al árbitro, inmediatamente después del incidente y antes de que se reinicie el juego. La protesta se confirmará por escrito al Comisario del Juego o al representante de CONCACAF en el partido por parte del jefe de delegación del equipo, a más tardar dos horas después del partido en cuestión.
- F. Las protestas sobre condiciones del campo, marcas, el equipo accesorio (arcos, etc.) o el balón, se presentarán al árbitro por escrito antes de que se inicie el juego. Si durante el partido el campo llega a presentar condiciones donde es imposible jugar, el Capitán del equipo demandante informará al árbitro en presencia del Capitán del equipo oponente.
- G. No se podrá presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego, siendo tales decisiones inapelables.
- H. Las Asociaciones Nacionales no podrán llevar sus disputas con CONCACAF ante ninguna Corte de Justicia, deberán enviarlas sin reservación a las jurisdicción y autoridad competente de CONCACAF y FIFA.
- I. Los gastos, que resulten de estas protestas, serán cobrados por CONCACAF, ya sea completa o parcialmente a la entidad que pierda.
- J. Si se somete una protesta frívola o irresponsable, el Comité Organizador responsable podrá sancionarla con una multa.
- K. Una vez proclamados los ganadores del Campeonato Sub-17 de CONCACAF, no se admitirán protestas o reclamos sobre el procedimiento deportivo utilizado en la competencia.

IX. CONTROL MÉDICO Y DE DOPAJE

- A. Con el fin de proteger la salud de los jugadores y de evitar que los jugadores tengan una muerte súbita cardíaca durante los partidos de la Competición, cada Asociación Miembro Participante debe garantizar y confirmar al Comité Organizador que sus jugadores y oficiales hayan realizado una evaluación médica previa a la competición (PCMA, por sus siglas en inglés) antes del comienzo de la Competición. La evaluación PCMA incluirá una evaluación médica completa, así como un ecocardiograma y un electrocardiograma para identificar cualquier anomalía cardíaca. La evaluación médica debe realizarse entre 270 días y 35 días antes del inicio de la Competición. El Comité Organizador

- proporcionará el formulario PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participantes.
- B. Se le pedirá firmar el formulario PCMA al representante médico competente de cada Asociación Miembro Participante (es decir, el médico del equipo nacional) para certificar la exactitud de los resultados y confirmar que los jugadores y oficiales hayan aprobado la evaluación médica previa a la competición. El formulario de evaluación médica también incluirá las firmas del Presidente y el Secretario General de la Asociación Miembro Participante y será recibido por la Secretaría General del Comité Organizador antes de los últimos siete (7) días hábiles antes del inicio de la competición.
 - C. Además de lo anterior, cada Asociación Miembro Participante debe contar con un profesional médico competente (es decir, un médico) como parte de la delegación oficial. Este médico debe estar integrado plenamente y familiarizado con todos los aspectos médicos de la delegación y debe permanecer con la delegación durante todo el período de la Competición. Los Oficiales del Partido (los Árbitros) tratarán con el médico del equipo en todos los casos que sean necesarios.
 - D. El Comité Organizador, y CONCACAF no se harán responsables por cualquier daño ocasionado al jugador u oficial participante. A su vez, el Comité Organizador, la Asociación Anfitriona, CONCACAF no se harán responsables por cualquier incidente (entre ellos la muerte) que ocasione una lesión o un problema de salud al jugador u oficial participante.
 - E. Como declarado en los Reglamentos, cada Asociación Miembro Participante se hará responsable durante la Competición de proporcionar un seguro médico, de viaje y contra accidentes para todos los miembros de su delegación durante la Competición. Se debe facilitar un comprobante del seguro al Comité Organizador por lo menos 14 días antes del comienzo de la Competición. Además, y conforme a los Reglamentos FIFA sobre el Estado y el Traslado de los Jugadores, el club (donde se ha registrado un jugador participante) será responsable de la cobertura del seguro del jugador contra enfermedades y accidentes durante todo el período de liberación del jugador.
 - F. El Comité Disciplinario sancionará el no cumplimiento de las cláusulas mencionadas anteriormente.

- G. Respecto a la pérdida de conciencia no traumática durante un partido, el árbitro asumirá de que se trata de un ataque cardíaco repentino hasta que se pruebe lo contrario. En tales casos, el árbitro señalará (manos al pecho) al médico del equipo y al equipo de emergencia médica (equipo de camilla) que realice una reanimación exhaustiva en el que se incluya el uso de un desfibrilador (DEA) y RCP (reanimación cardiopulmonar). Es responsabilidad de la Asociación Anfitriona de garantizar que el desfibrilador funcione de forma inmediata y que esté presente una ambulancia que cuente con un plan de acceso y salida.
- H. Durante el partido, si un jugador presenta un traumatismo y conmoción cerebral y éste permanece en el campo de juego, el árbitro debe detener el juego. En esta situación, el árbitro señalará (mano a la cabeza) al médico del equipo que entre al campo para asistir al jugador. Hasta tres minutos serán suficientes para realizar una evaluación. Una vez que el jugador haya abandonado el campo de juego, debe realizar una Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT, por sus siglas en inglés) o un examen similar. Es responsabilidad del médico del equipo determinar la capacidad del jugador para volver al juego.
- I. Además de lo anterior, en relación con el traumatismo y la conmoción cerebral, el jugador que vuelva al juego no debe presentar señales o síntomas de la lesión cerebral, así como la aprobación de la Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT).
- J. El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos capaces de aumentar artificialmente el rendimiento físico y/o mental de un jugador, con el fin de mejorar dicho rendimiento. Si existe una necesidad médica determinada por el médico del jugador, se debe llenar una Autorización para el Uso Terapéutico (AUT) 21 días antes de la competición por las condiciones crónicas y lo más pronto posible por las situaciones urgentes. El sistema de aprobación AUT incluye un comité designado administrativo y funcional que revisará las solicitudes y certificará la exención según lo que determine el comité.

X. PARTIDOS JUGADOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE JUEGO

- A. Todos los partidos se jugarán de acuerdo a las Leyes del Juego aprobadas por el International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
- B. En caso de cualquier discrepancia en la interpretación de las Leyes del Juego, el texto en inglés prevalecerá.

- C. Sólo se permitirá un máximo de catorce (16) personas en la banca del equipo; siete (7) funcionarios y siete (9) suplentes. Los nombres de estas personas y sus funciones deben indicarse en el formulario provisto por el "Cuarto Árbitro" antes del partido.

XI. DURACIÓN, TIROS DESDE EL PUNTO PENAL

- A. Cada partido tendrá una duración de 90 minutos compuesta de dos períodos de 45 minutos cada uno con un intervalo de 15 minutos entre ambos.
- B. Si durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF se necesita jugar tiempo extra como consecuencia de un empate al final del tiempo regular de juego, no se jugará tiempo extra y el ganador será determinado por tiros penales, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Junta de la Asociación de Fútbol Internacional y publicado por la FIFA.
- C. Los relojes del estadio que muestran el tiempo jugado pueden funcionar durante el partido, siempre y cuando sean detenidos al final del tiempo regular de juego en cada medio tiempo, es decir luego de cuarenta y cinco (45) minutos y noventa (90) minutos respectivamente.
- D. Al final de los dos períodos de tiempo regular (45 y 90 minutos), el árbitro deberá indicarle al cuarto oficial, oralmente o gesticulando con sus manos le cuántos minutos él/ella decidió que tendrá el tiempo perdido. Cada permiso de tiempo perdido deberá ser anunciado a las jugadoras por el cuarto oficial utilizando tarjetas de subestación o carteles/pantallas electrónicas, y al público a través altoparlantes.

XII. TERRENO DE JUEGO, ESTADIOS, BALONES

- A. El Comité Organizador debe garantizar que los terrenos de juego/canchas seleccionados para la Fase de Campeonato de CONCACAF cumplan con todos los requisitos de la FIFA y se ajusten a los estándares mínimos de seguridad exigidos para partidos internacionales.
- B. Los balones para la Fase por el Campeonato de CONCACAF serán seleccionados y suministrados por CONCACAF.

XIII. PARTIDOS NO JUGADOS Y ABANDONADOS

- A. Si un partido no puede ser jugado o es abandonado como resultado de una razón de fuerza mayor (lo que incluye la falta de luz en electricidad en el estadio), el Comité Organizador deberá tomar decisiones al respecto, a su criterio, y tomar las medidas que considere necesarias.
- B. Además de esta norma, en caso de que un partido haya sido abandonado por una causa de fuerza mayor después de haber comenzado, se aplicarán los principios siguientes:
1. El partido deberá comenzar nuevamente retomando desde el minuto en que fue interrumpido, y no reiniciarlo en su totalidad, y con el mismo marcador de goles;
 2. El partido deberá comenzar nuevamente con los mismos jugadores en el terreno y los suplentes disponibles, tal como cuando el partido fue abandonado;
 3. No se podrán agregar más suplentes a la lista de jugadores en la hoja de equipo;
 4. Los equipos pueden hacer solamente el número de reemplazos a los que aún estaban autorizados cuando el partido fue abandonado;
 5. Los jugadores expulsados durante el partido abandonado no pueden ser reemplazados;
 6. Todas las sanciones impuestas antes del abandono del partido seguirán siendo válidas durante el resto del partido;
 7. La hora de inicio, fecha y lugar serán decididos por el Comité Organizador.

XIV. RESPONSABILIDADES DE CADA ENTIDAD

- A. Asociaciones Participantes
1. El comportamiento de los miembros de su delegación (funcionarios y jugadores);
 2. Establecer una póliza de seguro y accidentes para todos los miembros de su delegación;

3. Pagar el costo de sus pasajes aéreos de ida y vuelta al país anfitrión y cualquier costo de visas para su delegación; así como el pago de propinas por servicios recibidos apropiadamente en el hotel, aeropuerto, taxis, etc.
 4. Pagar los gastos extras en que incurran los miembros de su delegación durante su estadía en los países sedes, incluyendo gastos de lavandería de los uniformes del equipo y los gastos de miembros adicionales de la delegación adicionales a las 25 personas establecidas;
 5. Pagar cualquier gasto por extensión de su estadía.
 6. Hacer llegar la información que solicite CONCACAF en los plazos especificados. Las asociaciones nacionales que no le proporcionen a CONCACAF la información y/o la documentación requerida dentro de las fechas límite estipuladas estarán sujetas a la imposición de una multa de \$5,000 USD, excepto en imprevistas y en casos de fuerza mayor, según la determinación del Concejo de CONCACAF. Esta multa podrá ser incrementada en un 50% cada vez que se repita dicha infracción.
 7. Solicitar con suficiente anticipación a la misión diplomática de los países organizadores las visas que sean necesarias.
 8. Asistir puntualmente a las conferencias de prensa y otras actividades oficiales de comunicaciones organizadas por CONCACAF.
 9. También acuerdan en cumplir con cualquier proviso de los medios/propaganda/mercadeo por parte de CONCACAF.
- B. Asociación Anfitriona Nacional
1. El Comité Organizador Local es responsable de:
 - a. General - Montaje profesional de la competencia.
 - b. Ejecución, Promoción y Finanzas - Ejecutar, promover, y manejar las finanzas del Torneo conforme aprobado por CONCACAF, proporcionando una liquidación contable final del Torneo, incluyendo el pago de los porcentajes a pagar a CONCACAF, dentro de los treinta (30) días posteriores al partido final del Torneo.

- c. Seguridad - Proporcionar seguridad adecuada a todos los participantes, oficiales de partidos e invitados desde su llegada hasta su partida.
- d. Seguros - Obtener una póliza de seguro de responsabilidad civil para cada sede por un monto de por lo menos un Millón de Dólares (US\$1,000,000.00). Copia de dicha póliza debe ser recibida por la Secretaría General de CONCACAF por lo menos treinta (30) días antes del primer partido de la competencia.
- e. Instalaciones en el Estadio y los Entrenamientos - Asegurarse que tanto el estadio como los campos de entrenamiento se encuentran en condiciones adecuadas para un clasificatorio de FIFA, basándose en lo conversado durante la visita de inspección, incluyendo y no limitándose a todo el equipo del campo, por ejemplo redes, porterías, y banderas de esquinas, bancas cubiertas para los equipos y el Cuarto Oficial que deberán ser de estándar profesional.
- f. Personal de Enlace - Designar una persona dedicada por el tiempo que dure el evento (desde su llegada hasta su salida), responsable de ayudar en la coordinación del transporte local, cambios en el hospedaje y comidas, recoger equipaje, y cualquier otra necesidad que pueda surgir para:
 - i. Cada una de las Federaciones participantes, por lo que el enlace debe hablar el idioma principal de tales países;
 - ii. Los Oficiales de los partidos;
 - iii. Comisarios de Partido y representantes de las Comisiones.
- g. Medios de Comunicación - Nombrar una persona que será responsable de las relaciones con los medios y avisar al Departamento de Comunicaciones de CONCACAF treinta (30) días antes del evento el nombre de la persona y los numero para ponerse en contacto con él o ella (teléfono celular, fax, dirección electrónica [e-mail]). ANTES, DURANTE y DESPUES del evento. La persona designada deberá:

- i. Asegurarse que las instalaciones para los medios de comunicación se encuentren en las mejores condiciones posibles.
 - ii. Atender las consultas generales que hagan los medios.
 - iii. Asegurarse que los listados de equipos con los nombres/números/posiciones, etc. correctos de los jugadores estén disponibles para los medios de manera oportuna, antes del saque inicial.
 - iv. Distribuir a los medios copia de la Guía de Medios y otros materiales que suministre CONCACAF.
 - v. Hacer los arreglos necesarios para instalar una línea telefónica para CONCACAF, EXCLUSIVAMENTE para el uso de llamadas por cobrar (collect).
 - vi. Arreglar la instalación de líneas telefónicas para transmisores de radio y la designación de cabinas de radio para cada poseedor de derechos.
 - vii. Asegurar que el estadio cuente con internet para los medios dentro del estadio.
 - viii. Arreglar para tener comida para los medios y fotógrafos como sea aprobado por CONCACAF.
- h. **REPORTES DE PARTIDO** - arreglar que el Comisionado de Partido envíe por fax/escan (vía e-mail) los Reportes de Partido de CONCACAF (entregados por CONCACAF) dentro de los noventa (90) minutos posteriores al juego a CONCACAF a matchreports@concacaf.org o por fax a (305) 397 8813 o (786) 216 7228.
2. **Hospitalidad a los Equipos**
- a. Transporte Local - Ómnibus de primera-clase de lujo, con aire acondicionado para 27 personas además de equipaje para prestar servicios desde y hacia:
 - vi. El aeropuerto
 - vii. Los lugares de Entrenamiento
 - viii. Los partidos
 - b. Alojamiento (Habitaciones y Alimentación, etc.) - Habitaciones de primera clase, reservadas previa aprobación de CONCACAF.

- i. Habitaciones - 13 habitaciones dobles y una sencilla por Delegación. Suministrar también las tarifas de habitaciones para personas adicionales de la Federación que acompañen al equipo. Una habitación de Equipaje/Medicina y uno para Reuniones/Comidas.
 - ii. Comidas - Para 27 personas. Suministrar tarifas de comidas para personas adicionales de la Federación que acompañen al equipo o por si los equipos se exceden en el presupuesto para el torneo.
 - iii. Lavandería - Poner servicios de lavandería a disposición o recomendar lugares donde los equipos puedan realizar su lavandería. Informar a los equipos los costos del servicio previamente al torneo.
 - c. Visas para los Equipos Visitantes - Solicitar a la agencia gubernamental responsable las visas que se requieran para el ingreso de equipos y delegados cuando sea necesario.
 - d. Impuestos de Aeropuerto - Pagar cualquier impuesto del aeropuerto en el país anfitrión.
- 3. Hospitalidad a los Oficiales del Juego y Miembros de Comisiones
 - a. Transportación Local:
 - i. Transferencias al y del aeropuerto
 - ii. Hacia y de los partidos
 - iii. A los hoteles para la inspección de pasaportes o reuniones relacionadas con el evento.
 - iv. Disponibilidad de camioneta en los hoteles en horas en que no haya partidos.
 - v. Transporte a lugares de entrenamiento como sea necesario.
 - b. Alojamiento:
 - i. Habitaciones sencillas (con cama king, si hay disponibilidad) para miembros de las Comisiones designados para el torneo.
 - ii. Habitaciones dobles para Árbitros (dos por habitación).
 - iii. Per diem de comida o viáticos diarios, según arreglos y bajo aprobación de CONCACAF.

C. CONCACAF

1. Supervisión General del evento.
2. Dirigir las funciones de los Medios de Comunicación o dar instrucciones pertinentes durante el torneo además de suministrar la Guía de Medios y otros materiales.
3. Hacer arreglos y pagar el transporte aéreo y las tasas de aeropuerto de los oficiales del torneo.
4. Per-diem diario para los oficiales de torneo.
5. Gastos diarios y de viaje del Concejo de CONCACAF, y de miembros designados de otros comités y personal técnico u otro personal según la determinación de la Secretaría General.
6. Obtener información del equipo (a saber: listas de equipos, listas de habitaciones, menús, itinerarios de viajes, información de visa y carta de colores de uniformes).
7. Asistir al Comité Organizador con las operaciones diarias del torneo.
8. Medidas Disciplinarias y comunicación de medidas tomadas.
9. Asignación diaria de oficiales para los partidos.
10. Proporcionar 20 balones de práctica a los equipos a su llegada.
11. Entrega de balones para cada partido del evento.
12. Proporcionar un Certificado de Participación a todos los equipos participantes en la competencia.
13. Trabajar con la Asociación Anfitriona para producir una tarima que será utilizada para la presentación de premios post-partido final.
14. Proporcionar el trofeo para los Campeones y medallas para los Campeones y Subcampeones.

XV. ELIGIBILIDAD DE JUGADORES

A. Todas las asociaciones nacionales participantes seleccionarán a su equipo Representante Nacional con jugadores ciudadanos de su país y bajo su jurisdicción, que cumplan con los requisitos de edad pertinentes a la correspondiente Copa Mundial Sub-17 de FIFA y los Artículos 5 a 8 del Reglamento que rige la Aplicación de los Estatutos de la FIFA.

B. Todos los jugadores deben poseer un pasaporte legal individual conteniendo una fotografía reciente, y dando los particulares completos sobre la fecha de nacimiento (día, mes y año) del jugador. Si un jugador no tiene un pasaporte legal individual, no se le permitirá participar en el torneo.

C. Listas de Jugadores para la Fase por el Campeonato de CONCACAF

1. Lista Provisional de Jugadores

Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán entregar su "Lista de Jugadores", en la forma oficial, a la oficina del Secretariado General de CONCACAF, con al menos treinta y uno (31) días antes de su primer partido. Esta lista no es la definitiva y deberá contener los nombres de al menos 20 jugadores y no más de 35 jugadores máximo (Incluyendo 4 porteros). Esta lista se utilizará para la promoción del evento y manejo de datos.

2. Lista Final de Jugadores

Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán entregar su Lista Final de 20 jugadores (Incluyendo 2 porteros), en la forma oficial, al correo electrónico oficial del torneo 10 días laborales antes del principio del torneo.

D. Confirmación de Elegibilidad

1. Reunión de Inspección - El Coordinador General, la persona designada o el comisionado del partido verificarán los detalles de los pasaportes de cada uno de los jugadores un día antes de su primer partido.

2. Números en los uniformes - Los números en la parte trasera de los uniformes deberán corresponder con los números indicados en la Lista Final.

3. Al llegar al sitio del Torneo, el jefe de delegación de cada asociación nacional debe presentar inmediatamente los pasaportes individuales de sus jugadoras para su verificación, al representante asignado de CONCACAF.
- E. Reemplazo de Jugadores Lesionados antes del comienzo del Torneo
1. Un jugador del listado puede ser reemplazado solamente si presenta una lesión grave y hasta 24 horas antes del primer partido de su equipo, después de que la Secretaría General de CONCACAF haya recibido la evaluación médica y detallada en inglés y después de que el Comité Médico confirme la gravedad de la lesión y señale que el jugador no puede participar en la Competición. La Asociación Miembro debe nominar inmediatamente a un sustituto e informar al Secretario General de CONCACAF. El sustituto debe ser escogido de la lista provisional de jugadores. El Coordinador General debe recibir toda la información requerida (si no se ha proporcionado previamente) y pasaportes a la llegada de los jugadores.
 2. No se permitirán cambios dentro de las 24 horas antes de sus partidos de apertura en adelante.
- F. Cualquier equipo encontrado culpable de alinear a jugadores inelegibles quedará suspendido del partido. La victoria y los resultantes tres puntos serán adjudicados al equipo opuesto así como el marcador de 3-0, o más si el equipo ya había obtenido un margen mayor a 3-0.

XVI. REGLAMENTO ACERCA DEL EQUIPO DEPORTIVO

Las Asociaciones Nacionales Participantes deberán cumplir con el Reglamento Actual del Equipo Deportivo de FIFA con la excepción al proviso con respecto a los Nombres de los Jugadores como se menciona abajo. No está permitido que los jugadores y oficiales desplieguen visiblemente propaganda política, religiosa, comercial o mensajes personales en cualquier idioma o forma en su uniforme, equipo deportivo o en su cuerpo.

- A. Nombres de los Jugadores (opcional)
1. Los jugadores podrán ser identificados por su nombre o abreviación o por su apodo en sus camisetitas. El nombre del jugador deberá corresponder con el nombre en la lista de jugadores.

2. De utilizarse, los nombres de los jugadores deberán ser colocados en la parte trasera de la camiseta, arriba del número.
3. Las letras mayúsculas utilizadas por los nombres no deberán exceder los 7.5 cm (siete centímetros y medio) en altura. Podrán estar rodeadas de un borde o una sombra para asegurar mejor legibilidad.
4. El color de los nombres deberá contrastar claramente (claro sobre oscuro, o viceversa) con los colores de la camiseta del jugador, o deberán aparecer en una zona de color neutro.
5. Las letras mayúsculas utilizadas deberán ser de un solo color y deberán estar libres de propaganda, diseños u otros elementos.

XVII. ÁRBITROS, ASISTENTES DE ÁRBITRO Y CUARTOS OFICIALES

- A. Los árbitros y asistentes de árbitro seleccionados para los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF serán procedentes de un país cuyo equipo no está incluido en el mismo grupo que el partido en cuestión. Su selección se hará en base a las listas internacionales vigentes de la FIFA.
- B. El Comité de Árbitros de CONCACAF designará a los árbitros y asistentes de árbitro para los partidos de la Fase por el Campeonato de CONCACAF. Para cada partido se nombrarán dos árbitros y dos asistentes de árbitro.
- C. Las decisiones del Comité Arbitral serán finales y no estarán sujetas a apelación.
- D. Luego de cada partido el árbitro redactará en el formulario oficial el informe a CONCACAF. En la Fase por el Campeonato de CONCACAF, deberá entregarlo inmediatamente después del partido al Comisionado de Partido o al Coordinador General de CONCACAF en la sede.
- E. En el formulario de reporte, el árbitro debe incluir todo lo ocurrido antes, durante y después del partido, lo más detalladamente posible, a saber:
 1. Cualquier mal comportamiento de las jugadoras, que haya tenido como resultado advertencias o expulsión;
 2. Comportamiento antideportivo de oficiales, aficionados o cualquier persona que actúe en representación de una asociación nacional en un partido;
 3. Cualquier otro incidente.

XVIII. REGLAS TÉCNICAS

El Campeonato de CONCACAF

A. Fase por el Campeonato de CONCACAF

1. La Fase por el Campeonato de CONCACAF consistirá de no más de doce (12) equipos. Cada Zona de CONCACAF estará representada en el Campeonato de CONCACAF tal como lo determine el Concejo de CONCACAF.
2. Solamente las asociaciones nacionales afiliadas a la FIFA pueden clasificarse para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA India 2017.
3. Los oficiales de los equipos participantes en la Fase de Campeonato de CONCACAF tienen la obligación de estar presentes en el sorteo de la Fase de Campeonato y los talleres/seminarios relacionados con el torneo. CONCACAF pagará los billetes aéreos, el alojamiento y el transporte terrestre para cada jefe de entrenadores y administrador de equipo que concurra a dichos eventos.
4. El Campeonato de CONCACAF será jugado en un solo estadio. Los doce (12) equipos serán divididos en una Etapa de Grupo, formada por tres (3) grupos (A, B, C) de cuatro (4) equipos:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
A1	B1	C1
A2	B2	C2
A3	B3	C3
A4	B4	C4

Los partidos en los grupos se jugarán en formato Round Robin, cada equipo juega un partido contra los otros equipos del mismo grupo, con tres puntos para un partido ganado, un punto por un empate, y cero puntos para una derrota.

5. Al final del juego de la Etapa de Grupo, y si dos o más equipos finalizan empatados en puntos (incluyendo empates entre los equipos de segundo lugar), la manera en la que los equipos avanzarán a la siguiente ronda será resuelta de la siguiente forma, y en el orden indicado:
 - a. Mayor número de puntos en partidos entre equipos empatados;

- b. Mayor diferencia de goles en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);
 - c. Mayor número de goles marcados en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);
 - d. Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - e. Mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
 - f. Sorteo de plazas.
6. Los equipos que finalizan primero y segundo lugar en cada grupo se clasificarán para la Etapa Final de Clasificación, consistente en dos (2) grupos de tres (3) equipos. Los seis (6) equipos que se clasifican de la Etapa de Grupo competirán en la Fase de Clasificación Final determinada por sorteo de la siguiente forma:

Segundo B/Campeón A/Campeón C (2B/2A/1C) = Grupo D
Campeón B/ Segundo A/ Segundo C (1B/1A/2C) = Grupo E

Grupo D	Grupo E
D1	E1
D2	E2
D3	E3

Los partidos en los grupos serán jugados en formato Round Robin, cada equipo jugando un partido contra cada uno de los otros equipos en el mismo grupo, con tres puntos por un partido Ganado, un punto por un empate, y cero puntos por una derrota.

7. Al final de la Etapa Final de Clasificación, si dos o más equipos finalizan empatados en puntos (incluyendo empates entre equipos de primer lugar), la forma en que los equipos avanzarán a la siguiente ronda será resuelta del modo siguiente y en el orden indicado:
- a. Mayor número de puntos en partidos entre equipos empatados;
 - b. Mayor diferencia de goles en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);
 - c. Mayor número de goles marcados en partidos entre los equipos empatados (si más de dos equipos finalizan iguales en puntos);

- d. Mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
 - e. Mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
 - f. Sorteo de plazas.
8. Si un equipo no es legible para participar en las competencias de la FIFA, y finaliza primero o segundo en la Fase de Grupo, dicho equipo será reemplazado por el siguiente equipo con el más alto ranking de puntos en su grupo y que es legible para participar en las competencias de la FIFA. El procedimiento de desempate de CONCACAF establecido en el art. XVIII.7 que mencionamos a continuación será utilizado para posicionar (ranking) los equipos de reemplazo que están empatados en puntos.
9. Los equipos que finalizan primero y segundo lugar en los Grupos D & E de la Fase Final de Clasificación se clasificarán automáticamente para la Copa Mundial Sub-17 de la FIFA India 2017. Además, los equipos que finalizan en primer lugar en cada grupo participarán en el Partido por el Campeonato de este torneo.

XIX. MEDIOS, PROPAGANDA Y MERCADEO

- A. Mercadeo, Radio, Televisión. Los derechos de Mercadeo, Radio, Televisión, Promoción y Propaganda de la Fase por el Campeonato de CONCACAF son de propiedad total de CONCACAF.
- B. Los derechos de concesiones para la venta de recordatorios, programas oficiales y otros productos de naturaleza similar, son de propiedad de CONCACAF.
- C. Los derechos para la comercialización del evento, tanto dentro como fuera del lugar, son de propiedad exclusiva de CONCACAF.
- D. Películas Técnicas/Cintas - El permiso para producir películas técnicas y cintas reservadas exclusivamente para el uso de una Asociación Miembro participante, deberá obtenerse de la Secretaría General de CONCACAF.
- E. Logotipo - Solo el logotipo enviado por CONCACAF y su reglamento de uso podrá utilizarse para promover el evento. Dicho Logo deberá usarse de acuerdo a las regulaciones de uso correspondientes. Todo uso deberá ser aprobado por CONCACAF antes de su publicación.

- F. Página Web - Antes de anexar la Página Web de CONCACAF al evento, deberá contarse con la aprobación de CONCACAF.
- G. Los equipos participantes están de acuerdo, como condición a su participación, que los términos "CONCACAF", "La Confederación de Norte, Centroamérica y el Caribe Asociación de Fútbol", "The Confederation of North, Central American and Caribbean Association Football", "el Campeonato Varonil Sub-17 de CONCACAF", "el Torneo Varonil Sub-17 de Fútbol", "Championnat U-17 de CONCACAF", "Men's U-17 CONCACAF Championship" o "CONCACAF U-17 Championship" comúnmente utilizados para identificar al Campeonato Sub-17 de CONCACAF, y su equivalente, abreviado o traducido a otros idiomas, solo podrá utilizarse en términos deportivos, sin implicaciones comerciales. CONCACAF posee todos los derechos de autor de estos términos.
- H. Los Equipos participantes deberán acordar también ajustarse a toda norma de publicidad emitida por CONCACAF.
- I. Las PMAs, como condición para su participación, acuerdan ajustarse a las Regulaciones de Medios para las Asociaciones Miembro Participantes, las cuales estipulan las normas y reglas con respecto a las oportunidades de medios en todas las fases camino al Campeonato y durante el mismo, y serán puestas en circulación por separado. Además, las PMAs reconocen, a través de su participación, que las Regulaciones de Medios para las PMAs incluyen un addendum integral a estas Regulaciones, y pueden ser utilizadas como base para medidas disciplinarias en caso de ocurrir alguna violación.

XX. PROTOCOLO

A. Durante la Fase por el Campeonato de CONCACAF, se enarbolarán las banderas de Fair Play, la bandera de CONCACAF, las banderas del país anfitrión y de ambas Asociaciones Nacionales que compitan en cada partido en el estadio. El himno de CONCACAF se tocará mientras los equipos ingresan al campo, seguido de los himnos nacionales de los dos participantes durante la alineación. Un mínimo de 5 postes para banderas deberán estar disponibles dentro del estadio para la presentación de las banderas, todos localizados uno al lado del otro. Otro poste adicional deberá estar disponible para la bandera nacional de la asociación anfitriona.

XXI. DERECHOS DE AUTOR

- A. El Copyright de los elementos y de los partidos adoptados por el Consejo de CONCACAF y diseñados de acuerdo a las normas de estas regulaciones es propiedad exclusiva de CONCACAF.

XXII. ASUNTOS IMPREVISTOS

- A. Todos los asuntos que no hayan sido previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo de CONCACAF. Todas las decisiones del Consejo de CONCACAF serán finales.
- B. En el caso de cualquier discrepancia en la interpretación del texto en inglés, español o francés del presente reglamento, el texto en inglés será el que prevalezca.

Estas regulaciones fueron adoptadas por el Consejo de CONCACAF en su reunión celebrada el 8 de diciembre de 2016, y fueron puestas en vigencia inmediatamente.